

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10794 MADRID

Edicto.

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo n.º 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 749/2010, por auto de 21 de febrero de 2010 se ha declarado concurso voluntario abreviado al deudor Madrid Sierra Noroeste XXI, S.L., con Cif. B-85291482 y con centro de sus intereses principales en las Rozas (Madrid) calle San Zacarías, n.º 2, y que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y que deberán presentar en el Decanato de los juzgados de primera Instancia de esta capital.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110019127-1